



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
18 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

23^{er} periodo de sesiones

Nueva York, 15 a 26 de abril de 2024

Proyecto de informe

Relator: Sr. Suleiman Mamutov

Capítulo I

Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo

Recomendaciones del Foro Permanente

Diálogos: diálogos temáticos, en particular sobre la financiación de la labor y la participación de los Pueblos Indígenas en el contexto del desarrollo, el clima, el medio ambiente y la biodiversidad, entre otras cosas (tema 5 g))

1. En todo el mundo, los Pueblos Indígenas están a la vanguardia de la protección y la gestión del medio ambiente y la biodiversidad, así como de la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, en sus propias tierras y territorios y en sus alrededores. Gestionan el 80 % de la biodiversidad mundial, lo que pone de manifiesto la importancia que reviste reforzar su participación en la gobernanza ambiental y la gestión de recursos a nivel local, nacional e internacional. El Foro Permanente encomia los numerosos, positivos y alentadores ejemplos de proyectos y programas eficaces destinados a los Pueblos Indígenas en relación con el medio ambiente, el desarrollo sostenible, el patrimonio cultural, el cambio climático, y la gestión y la conservación de la biodiversidad.

2. Los conocimientos, también los tradicionales, de los Pueblos Indígenas en cuanto titulares de los derechos sobre sus propias tierras, territorios y recursos son esenciales para el desarrollo sostenible, incluidos los procesos internacionales pertinentes y las Conferencias de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, entre otros instrumentos. El Foro acoge con beneplácito el estudio transmitido en la nota de la Secretaría titulada “Financiar el futuro: las necesidades financieras de los



Pueblos Indígenas para apoyar sus acciones en favor de la biodiversidad, el clima y la protección de la Madre Tierra” (E/C.19/2024/7).

3. Los Pueblos Indígenas manifestaron su descontento con los muchos obstáculos que afrontan para ser realmente capaces de proteger y gestionar los proyectos y actividades en estos ámbitos, como los derivados del avance de las industrias extractivas de los Estados o de empresas multilaterales privadas que suponen una amenaza para la salud de los ecosistemas y la salud y los medios de vida de los Pueblos Indígenas.

4. Se manifestó preocupación también por el “colonialismo verde”, en el que las tierras indígenas se utilizan para proyectos de energía ecológica, por ejemplo la instalación de turbinas eólicas, y para la extracción de minerales indispensables para la transición ecológica sin ningún tipo de consideración por los derechos de los Pueblos Indígenas, incluido el consentimiento libre, previo e informado.

5. Los Pueblos Indígenas viven en numerosos ecosistemas, que van del Alto Ártico a zonas tropicales. Por ello, es lamentable que los Pueblos Indígenas que viven en ecosistemas ambientales y latitudes distintos de los bosques tropicales y subtropicales no puedan recibir fondos de donantes, entre ellos los 1.700 millones de dólares prometidos a los Pueblos Indígenas en el 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

6. A pesar de que hay muchas prácticas de donantes buenas e innovadoras, hay margen para recibir fondos de filántropos particulares y donantes bilaterales y multilaterales a fin de aplicar a la financiación un enfoque basado en los derechos, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

7. El Foro Permanente reconoce la necesidad de que haya más rendición de cuentas y transparencia en la financiación destinada a los Pueblos Indígenas, ya que solo se destinan a ellos una pequeña fracción de los fondos internacionales, y los fondos que sí se destinan a ellos se canalizan a través de organismos multilaterales, grandes organizaciones no gubernamentales ambientales y de conservación y otros intermediarios no indígenas. Se recordó al Foro que los Pueblos Indígenas tienen derecho a la financiación de sus iniciativas ambientales.

8. El Foro Permanente insta a los Estados Miembros y las instituciones financieras a que aumenten el apoyo económico directo a los proyectos dirigidos por Pueblos Indígenas con mecanismos de financiación que sean accesibles y flexibles y respondan a las prioridades determinadas por los Pueblos Indígenas. Este apoyo permitiría a los Pueblos Indígenas gestionar sus recursos ambientales y emprender actividades económicas sostenibles sin depender de intermediarios.

9. El Foro Permanente recomienda que los Gobiernos refuercen e implementen marcos jurídicos e institucionales para reconocer y proteger los derechos de los Pueblos Indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos y garantizar su participación en los procesos decisorios. Tales marcos deberían ajustarse a la Declaración y al Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), de la Organización Internacional del Trabajo, a fin de garantizar que se obtiene el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas cuando se lleven a cabo en sus tierras programas y proyectos de desarrollo, medio ambiente, biodiversidad y cambio climático.

10. El Foro Permanente pone de relieve la necesidad de mejorar la recopilación de datos y la transparencia a la hora de distribuir fondos destinados a los Pueblos Indígenas. Estas mejoras facilitarán el seguimiento de los flujos financieros y

garantizarán que las inversiones se ajusten a las prioridades definidas por los Pueblos Indígenas, lo cual aumentará la rendición de cuentas y la eficacia de los proyectos financiados.

11. Además, la financiación destinada a los Pueblos Indígenas debe ser equitativa, no discriminatoria y proporcional y tener en cuenta a los Pueblos Indígenas que viven en las siete regiones socioculturales, sin que haya impedimentos políticos que puedan obstaculizar la asignación justa de recursos.

12. El Foro Permanente reitera sus llamamientos a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales para que incluyan activamente a los Pueblos Indígenas en los foros de elaboración de políticas y las agendas de desarrollo. Esto debería hacerse extensivo también a las negociaciones sobre el cambio climático, los foros de conservación y gestión de la biodiversidad y otras plataformas y procesos que se centren en cuestiones que afecten a los Pueblos Indígenas y en los que sus voces y sus conocimientos conlleven contribuciones significativas y redunden en beneficio del desarrollo sostenible a nivel mundial y la salud de los ecosistemas de todo el mundo.

13. El Foro Permanente pide que se invierta más en programas educativos e iniciativas de creación de capacidad que permitan a los Pueblos Indígenas afrontar con éxito procesos jurídicos y burocráticos para gestionar sus recursos respetando sus valores culturales y espirituales y el desarrollo basado en la libre determinación. Estas iniciativas deberían favorecer la transmisión de conocimientos y aptitudes de generación en generación y mejorar así la resiliencia y la sostenibilidad.

14. El Foro Permanente alienta y encomia la elaboración y la implementación de sistemas de monitoreo ambiental dirigidos por Pueblos Indígenas en los que se utilicen conocimientos tradicionales y tecnologías modernas para supervisar y gestionar los recursos naturales con eficacia. Tales enfoques, que se ajustan al objetivo de autonomía de los Pueblos Indígenas, proporcionan datos valiosos para las iniciativas ambientales a nivel mundial.

15. El Foro Permanente alienta las iniciativas de investigación colaborativa en busca de soluciones innovadoras a los desafíos ambientales en las que los Pueblos Indígenas participen como socios en pie de igualdad, se respeten los sistemas de conocimiento de los Pueblos Indígenas y se los combine con las investigaciones científicas “occidentales”, y se fomenten el aprendizaje y el respeto mutuos de los Pueblos Indígenas y la comunidad científica convencional.

16. El Foro Permanente apoya las iniciativas que empoderen a las mujeres indígenas en reconocimiento del papel que desempeñan como custodias de la biodiversidad y los conocimientos indígenas. Los programas deben tener en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y la función de liderazgo que les corresponde en las comunidades de los Pueblos Indígenas para garantizar que participen equitativamente en todos los proyectos financiados.

17. El Foro Permanente acoge con beneplácito la Hoja de Ruta de París para el Seguimiento de Fondos, que establece medidas colaborativas y coordinadas para abordar el déficit sistémico de financiación para los Pueblos Indígenas. En este sentido, el Foro reitera la recomendación que hizo en su 22º período de sesiones al Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, a saber, que facilite el seguimiento de los fondos en su sistema estadístico estableciendo los indicadores pertinentes, e invita al Comité de Ayuda al Desarrollo a que informe sobre los avances realizados al respecto en el 24º período de sesiones del Foro, en 2025.